USHUAIA, 6/12/2022

VISTO el expediente IFT-E-657-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de elementos de repuesto y materiales para la construcción, destinados al Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, según detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 223/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 136/2022, obrante a orden 42, resulta procedente adjudicar los renglones Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45 a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 54/100 ($777.354,54); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe Dto. Infraestructuras Turísticas, a orden 40.

Que, asimismo, corresponde declarar desierto los renglones N° 2, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 del mencionado llamado a contratación, dejando constancia que se deberá proceder a realizar un nuevo llamado dado que persiste la necesidad.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto los renglones Nº 2, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 del llamado a compra directa Nº 136/2022, por la compra de elementos de repuesto y materiales para la construcción, destinados al Departamento Infraestructura Turística de este Instituto. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la compra de elementos de repuesto y materiales para la construcción, destinados al Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 54/100 ($777.354,54). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100, y a los incisos 221, 234, 255, 256, 258, 262, 265, 271, 274, 275, 279, 292, 296 y 299 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1180/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.12.06 16:52:01 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1180/2022

Proveedor	Renglón	Cant.	Descripción	Precio
LOY GUILLERMO GINO, CUIT: 20-16068665-1	1	1	Cadena para motosierra STHIL MS250.	$ 5.100,00
	3	1	Lima para cadena de motosierra STHIL 036.	$ 800,00
	4	2	Lima para cadena de motosierra STHIL MS250.	$ 1.600,00
	5	2	Lima plana para cadena de motosierra.	$ 3.100,00
	6	30 (litros)	Aceite para cadena de motosierra.	$ 30.000,00
	7	2 (litros)	Aceite 2T (botella simple) para mezcla de combustible.	$ 6.000,00
	8	1	Bidón combinado doble compartimento para mezcla y aceite	$ 12.400,00
	9	8	Tanza para bordeadora STHIL (rollo x 20 mts.)	$ 4.800,00
CHIFEL OSCAR ALBERTO, CUIT: 20-25573875-6	14	2	Vidrio simple 6 mm. 142 x 142,5 cm.	$ 54.800,00
MALLEMACI JOSE, CUIT: 20-23225523-5	13	2	Silicona transparente	$ 1.986,20
	23	2.000	Tornillo para madera T2	$ 5.600,00
	24	1.000	Tornillo punta mecha T1.	$ 5.890,00
	26	5	Electrodo punta azul 2,55 mm. (por kg.)	$ 5.620,30
	27	20	Disco de corte (chico).	$ 9.795,60
	28	10	Disco de corte (mediano).	$ 2.462,40
	29	1	Antióxido convertidor negro (por 20 lts.)	$ 29.297,97
	30	6	Protector impermeable para madera (por 20 lts.)	$ 299.422,20
	33	6	Pincel Nº 20.	$ 2.674,86
	34	10	Pincel Nº 30.	$ 7.155,70
	37	10	Rodillo antigota Nº 22	$ 12.061,70
	41	4	Bandeja pintor para colgar.	$ 1.980,52
	45	2	Pintura para piso exterior color rojo, máxima calidad (por 20 lts.)	$ 99.313,04
MABAMA S.R.L, CUIT: 30-71532104-8	31	3	Pintura latex blanco lavable, máxima calidad (por 20 lts.)	$ 113.345,49
	32	6	Pincel Nº 15.	$ 3.591,72
	35	4	Cinta enmascarar blanca 48 x 50.	$ 3.814,64
	36	4	Cinta enmascarar blanca 36 x 50.	$ 2.984,76
	38	5	Rodillo profesional.	$ 6.274,80
	39	2	Aguarrás / Diluyente (por 18 lts.)	$ 25.565,36
	40	1	Pintura asfáltica (por 20 lts.)	$ 15.292,78
	42	10	Lija al agua Nº 60.	$ 1.541,50
	43	10	Lija al agua Nº 80.	$ 1.541,50
	44	10	Lija al agua Nº 120.	$ 1.541,50
TOTAL LOY GUILLERMO GINO				$ 63.800,00
TOTAL CHIFEL OSCAR ALBERTO				$ 54.800,00

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.12.06 16:53:26 -03'00'

TOTAL MALLEMACI JOSE	$ 483.260,49
TOTAL MABAMA S.R.L	$ 175.494,05
MONTO TOTAL	**$ 777.354,54**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.12.06 16:53:48 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

06/12/2022 17:00